FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO	**No. CO1.PCCNTR.1981342**
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Contratar la compraventa de materiales de construcción y ferretería para los cursos FIC Del Centro Industrial y de Energías Alternativas del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Guajira
VALOR:	**CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL SESENA Y TRES PESOS ($168.070.063) M/cte. IVA incluido** El SENA cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato en un solo pago luego del reporte del suministro efectuado y luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, cuenta de cobro o factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, cuando haya lugar de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. Al momento de realizar los pagos a la Seguridad Social el Contratista deberá tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 del veinticinco (25) de mayo de 2019, *"Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40 % del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).* *Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base*

	mínima de cotización del 40 % del valor mensualizado de los ingresos, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia". Para ello, deberá presentar certificación suscrita por Contador Público en a que coste el valor de la utilidad obtenida del contrato, a fin de constatar que el valor pagado corresponda al cuarenta por ciento (40 %) de esta. Debe aportar copia legible de la Tarjeta Profesional y de la cédula de ciudadanía del Contador Público que hace tal declaración. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el Contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el Contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El SENA efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura de venta o su equivalente y demás documentos con todos los requisitos en el SECOP II. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. NOTA: Las facturas de venta o su equivalente para el pago del contrato deben ser presentadas en números enteros, sin decimales.

CONTRATISTA:	**DISERRA S.A.S.**
NIT:	**900695347-7**
REPRESENTANTE LEGAL:	Zindy Carolina Díaz Quintero
SUPERVISOR DESIGNADO:	Javier Antonio Carrillo Pinto
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días, contados a partir del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única y la firma del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato será ejecutado en el en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.El Contratista deberá realizar la entrega formal (por sí mismo o mediante apoderado) de los bienes en el Almacén del CIEA de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, ubicado en la siguiente dirección, previa coordinación con el Supervisor designado por la Subdirector del CIEA y el Almacenista: Almacén Riohacha: Calle 21 No. 15 – 100, Av. Aeropuerto

En la ciudad de **Riohacha – La Guajira** a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2020, entre los suscritos 84.083.056 expedida en Riohacha Wilfrido Montes Lopesierra), identificado con documento de identificación No. 84.078.273 de Riohacha, en calidad de Subdirector (E) del Centro Industrial y de Energías Alterantivas del SENA Regional, por el SENA, y por la otra parte, **ZINDY CAROLINA DÌAZ QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía número **CC 1.065.591.053** expedida en Valledupar, en calidad de representante legal **DISERRA S.A.S. Nit.: 900695347-7**, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la Aceptación de Oferta No. **No. CO1.PCCNTR.1981342** de 2020, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 319120 del 20/11/2020

Fecha de aprobación de las garantías: Fecha 26 / 11 / 2020

Fecha de inicio: Fecha 26 / 11 /2020

Fecha de Terminación: Fecha 5 / 12 / 2020

Proyectó: *Javier A. Carrillo Pinto/Supervisor.*